

## ANEXO III

*Programa de Legislación y Organización de la Jefatura Central de Tráfico*

- Tema 1.º El tráfico y la circulación vial.  
 Tema 2.º Su regulación legal.—El tráfico con especial mención de la Ley 47 de 30 de julio de 1959 y el Decreto de Competencias 1666/1960.  
 Tema 3.º La Jefatura Central de Tráfico.—Su organización.  
 Tema 4.º La Jefatura Central de Tráfico.—Competencias de las distintas Secciones.  
 Tema 5.º Las Jefaturas Provinciales de Tráfico.—Su organización.  
 Tema 6.º La Comisión Delegada de Servicios Técnicos para Tráfico.  
 Tema 7.º El Código de la Circulación.—Fines y estructura.  
 Tema 8.º Funcionarios públicos de los Organismos Autónomos.  
 Tema 9.º Régimen Jurídico para el Personal de la Jefatura Central de Tráfico.  
 Tema 10. La responsabilidad penal y civil de los funcionarios.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para provisión de dos plazas de Mozo desinfectador y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad, y se anuncian fecha, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal que debe juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 16 de mayo último, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Jefe Provincial de Sanidad don José Porcel Zañoguera.

Vocales: Jefe de la Sección Veterinaria e Inspector provincial de Sanidad Veterinaria, don Emilio Ojeda Sahagún, y Jefe de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios e Inspector provincial de Farmacia, don Tomás Cano Cantallops.

Vocales suplentes: don José María del Valle Fité, Jefe del Servicio de Higiene Infantil, y don Juan Manera Rovira, Director del Dispensario Antituberculoso.

Para el comienzo de los ejercicios quedan convocados los opositores admitidos para el primer día hábil, transcurridos quince de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la constitución del Tribunal, a las dieciséis horas, en el Instituto Provincial de Sanidad, calle Cecilio Metelo, número 40.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1963.—El Jefe provincial de Sanidad, José Porcel.—3.808.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.**

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 17 de los corrientes. Esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

A dicho concurso-oposición podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, cualquiera que sea la provincia a que pertenezca.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, haciendo constar nombres y apellidos, edad, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como igualmente los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Regla-

mento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes.

Los conocimientos que se exigen en este concurso-oposición son los que se detallan en el artículo sexto del citado Reglamento, a saber: Las de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases; interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Terminado el plazo fijado para presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que han de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por la Dirección General, se dará publicidad mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Palencia, 29 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez Guzmán.—5.666.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 10 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Historia y Técnica del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962 a oposición libre la plaza de Profesor de término de «Historia y Técnica del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales: Don José López de Toro, don Luis Alegre Núñez, doña Matilde López Serrano y don José Camón Aznar.

Suplentes:

Presidente: Don José Aguiar y García.

Vocales: Don Teodoro Miciano Becerra, don José L. Sánchez Toda, don Juan Subías Galter y don José Pérez Calín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de diversas asignaturas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.**

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en la relación aneja a esta convocatoria.

Segundo.—Podrán participar en el concurso para cada plaza los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedencia con derecho al reintegro y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones.

Los Profesores en activo que desempeñen su primer destino en el Cuerpo de adjuntos se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio).

Tercero.—El concurso habrá de ser resuelto apreciando conjuntamente los méritos de los aspirantes tanto en lo que se refiere a su antigüedad como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la enseñanza oficial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto del concurso, y en su caso, la superioridad del título académico.

Cuarto.—Los aspirantes en situación de excedencia voluntaria que no hayan servido dos años en plaza de adjunto, ya sea en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, ya en los Cuerpos o categorías que pasaron a integrarse en aquél, no podrán ser propuestos para ocupar las vacantes que soliciten si las pretenden otros adjuntos que cumplan aquella condición.

Quinto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quiénes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable de que la documentación sea enviada al Ministerio precisamente el día siguiente a aquel en que el plazo venza.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Sexto.—Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias, y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente registro, el interesado no podrá retirarla ni modificarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

Séptimo.—El expediente de cada una de las disciplinas que este concurso comprende será resuelto a propuesta de una Comisión especial, que estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Un Inspector de Enseñanza Media o un Catedrático de Institutos.

Vocales: Dos Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina pertenecientes a la primera mitad del Escalafón del Cuerpo que no participen en él.

Cada una de las Comisiones titulares e igualmente las suplentes, que estarán constituidas del mismo modo, será designada por la Dirección General de Enseñanza Media.

Octavo.—Cada Comisión deberá constituirse a requerimiento de su Presidente en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento y emitir su dictamen en otro plazo consecutivo de treinta días hábiles.

La inobservancia de estos plazos producirá la caducidad del nombramiento del Presidente o de los Vocales responsables de la demora.

Noveno.—En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de una Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Profesores adjuntos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles presenten, si no lo hubieran hecho antes, los siguientes documentos:

1. Copia auténtica de la diligencia de posesión o de cese que delina su actual situación administrativa.
2. Los eclesiásticos, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza solicitada.
3. Los excedentes, además, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 17 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

Décimo.—La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo 2.º del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los precedentes de las situaciones de supernumerario o de excedente tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles, salvo que deban pasar de la Península a las islas Canarias, pues en este caso será de cuarenta y cinco días.

Undécimo.—En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## A N E J O

### 1. Griego

1. Aranda de Duero.
2. Tarragona.

### 2. Latín

1. Pontevedra (f.).

### 3. Lengua y Literatura Españolas

1. Bilbao (m.), 2.ª

### 4. Geografía e Historia

1. San Sebastián, 2.ª
2. Tarragona, 1.ª
3. Toledo, 1.ª

### 5. Matemáticas

1. Pontevedra (m.), 2.ª
2. Reus, 1.ª
3. Reus, 2.ª

### 6. Dibujo

1. Albaida.

### 7. Inglés

1. Ceuta, 1.ª
2. Ceuta, 2.ª especial.

**RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Medicina**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra) vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, que fue convocado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), a continuación se publica la lista de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición:

Doctor don Luis Santos Gutiérrez.  
Doctor don Hilario García Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Salamanca, 11 de julio de 1963.—El Secretario general, Luis Sánchez Granjel.

**RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física general» de la Facultad de Ciencias**

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril siguiente) para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, suscrita a la enseñanza de «Física general»:

Presidente: Doctor don Salvador Senent Pérez, Catedrático de «Química física».

Vocal: Doctor don José Martínez Salas, Catedrático de «Matemáticas».

Secretario: Doctor don Fernando Senent Pérez, Catedrático de «Física».

Valladolid, 1 de julio de 1963.—El Secretario general, Filémon Arribas.—Visto bueno: El Rector, Hipólito Durán.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena por la que se hace público el Tribunal calificador de las oposiciones para proveer la plaza de Oficial mayor de esta Corporación.**

Don Luis García Cervera, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de Villena, hace saber:

Que el Tribunal nombrado para intervenir en la censura de los ejercicios de los opositores que optan a la plaza de Oficial mayor de este M. I. Ayuntamiento es el siguiente: